



DECLARA TERMINADO PROYECTO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2973

ARICA, 06 NOV 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Convenio Mandato celebrado con fecha 27 de abril de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de General Lagos, y este Gobierno Regional, para la ejecución de la iniciativa denominada "Adquisición Camión Alza Hombre para la Comuna de General Lagos", código BIP 30105772-0.
4. Resolución Exenta N° 665, emitida por este Gobierno Regional con fecha 30 de abril de 2012, que aprueba el Convenio Mandato individualizado en el numeral anterior.
5. La resolución exenta N° 1092, de 2016, que transfiere los bienes a la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
6. El certificado de informe de término de proyecto, de fecha 30 de octubre de 2018.
7. El memorándum N° 2246, de fecha 06 de noviembre de 2018, de analista de la División de Presupuesto e Inversión Regional dirigido al apoyo jurídico de la División de Presupuesto e Inversión Regional.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
9. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendente (s) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 6 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y

ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.

3. Que, la Comisión N° 5, designada mediante la Resolución Exenta N° 1696/2018, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

Ítem	Pagado
29.03 "vehículos"	\$ 49.028.000
Total	\$ 49.028.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



INTENDENTE (S) ERPEL SEGUEL
REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

fjs
DVA/CRT/PAV/crt
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Betsaida Riveros, DIPIR
5. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
6. Departamento Jurídico